

Proyecto de ley sobre juicios por jurado. Reunión en legislatura de los colegios de abogados

Convocados por el Diputado Manuel Pagliaroni, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura del Chubut, con la presencia del Dr. Adrián López Vicepresidente 1º de la Cámara y de los diputados Javier Touriñan, Viviana Navarro, María Torres Otarola, Graciela Dufour, Gustavo Fita, Florencia Papaiani y Eduardo Conde, los Colegios de Abogados de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia transmitieron sus opiniones respecto de los proyectos de Ley presentados por el Bloque político Cambiemos y por el Poder Ejecutivo que buscan implementar el Juicio por Jurados en nuestra provincia.

Nuestro Colegio de Abogados, representado por su presidente Dr. Patricio Castillo Meisen y por el Dr. Hipólito Giménez, hizo saber su conformidad con la instrumentación del Juicio por Jurados, porque se está cumpliendo con una manda constitucional y resultará una herramienta importante para involucrar al ciudadano en las cuestiones de Estado, en este caso respecto de las decisiones judiciales.

Comunicamos que la implementación del Juicio por Jurados no puede plantearse demagógicamente, como la solución de los problemas de la Justicia y de la inseguridad que afecta a la ciudadanía, porque ello no va a ocurrir.

Respecto de los proyectos presentados y que se encuentran a consideración de la Comisión, uno del Poder Ejecutivo Provincial y otro del Bloque político de Cambiemos, se expresó la necesidad de reservar la competencia del Tribunal por

Jurados exclusivamente a los delitos tipificados en el Código Penal que tienen las penas más severas, para luego ampliarlo progresivamente, desechando en este sentido la propuesta del Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn en coincidencia con los demás Colegios, objetó la posibilidad de obtener un veredicto del Jurado por mayorías, pues ha quedado demostrado que en caso de legislaciones que acepta el veredicto por mayoría, el tiempo de deliberación se acota y hay menos participación de las minorías. Solo con la unanimidad se puede tener una mayor deliberación del jurado y garantizar el principio constitucional de la presunción de inocencia y su derivado in dubio pro reo.

Junto con el Dr. Eduardo Fernández Lubo, presidente del Colegio de Abogados de Trelew, concurrió ex defensor general del Chubut, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, quien aportó opiniones y sugerencias en base a la experiencia desarrollada en la materia. Y por el Colegio de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia lo hizo el Dr. Nicolás Demitriou junto con las Dras. Martina Erostequi y Giovanna Analía Blandino quienes hicieron hincapié en la necesidad de asegurar previamente los fondos necesarios para que este instituto comience a funcionar, en particular en esa ciudad donde los tribunales carecen de la infraestructura edilicia suficiente para asegurar justicia.

**La federación argentina de
colegios de abogados**

sesionará en Puerto Madryn

El próximo 15 de septiembre se realizará en nuestra ciudad la III reunión anual de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, entidad representativa del foro organizado de la República Argentina, integrada actualmente por 81 Colegios de Abogados.

Invitados por el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, el día 14 de septiembre se reunirá la Mesa Directiva de la F.A.C.A., que preside el Dr. Eduardo Massot y al día siguiente sesionarán en el ECOCENTRO los presidentes de la mayoría de los Colegios de Abogados del país.

Desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn destacamos la importancia de este encuentro que se realizará por primera vez en nuestra provincia, donde se abordan diversas temáticas relacionadas con el ejercicio profesional, análisis de nuevas leyes, propuestas de cambios en la legislación vigente y debates sobre cuestiones vinculadas a la optimización del servicio de justicia.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados fue fundada en el año 1921 y a través de los años se ha destacado por una acción permanente en defensa del libre y digno ejercicio profesional, pregonando por el sostenimiento irrestricto del Estado de derecho y sus instituciones, la democracia y los derechos humanos y por la absoluta independencia del Poder Judicial, como el único camino posible para colaborar en la búsqueda de una sociedad con justicia, inclusión, diálogo, igualdad, paz y bienestar.

Poema: Yo soy abogado

“Yo soy el abogado.

El que todas las mañanas va recorriendo Juzgados
y que anda a los apurones por ese escrito con cargo.
El que soporta la espera, el que se banca los paros,
y debe poner la cara justificando el atraso.

El que abre el escritorio y sale a ganarse el mango,
porque se vienen las cuentas y todo sigue a despacho.
El que no tiene licencias, ni salarios, ni aguinaldo,
y debe pelearla duro, porque se cobra salteado.
Yo soy el abogado.

Muchas veces de pleitero, injustamente acusado.
Al que todos lo consultan cuando se ven apurados
en la calle, en el cine, y en la cola del mercado,
y al que nadie le pregunta: ¿doctor, se le debe algo?
Yo soy el abogado.

El que tantas veces pone su paciencia de artesano
para llegar al final con deudor insolventado.

El de cédulas y oficios, a pulmón diligenciados.
El que debe tolerar el sistema colapsado,
las nuevas disposiciones de Rentas y de Catastro,
los timbrados del Registro y el humor del funcionario.

El que hace de estrategia, de confesor, y de malo,
de mediador y de amigo, de psicólogo y de hermano.

El que sale a cara o cruz, con niebla o lluvia viajando,
porque justo le fijaron una audiencia bien temprano.

El que se muerde los labios porque el testigo ha faltado.

El que sufre taquicardia mientras va leyendo el fallo.

Del mostrador, para acá. Del pasillo, quede claro.

El que recorre Juzgados, durante meses y años.

A mucha honra señor, yo soy, el abogado.”

Poema tomado del libro “Poemas a Despacho” de Horacio Alberto Vero.

Comunicado del colegio público de abogados de Puerto Madryn

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo, mediante la Resolución N° 760/2017 creó el Registro para el Estudio de la Litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo (SIREL) que obliga a las ART a informar sobre los datos de los letrados que plantean la inconstitucionalidad de los preceptos de la Ley N° 27.348 o en su defecto al Decreto N° 54 de fecha 20 de enero de 2017. Arguyen fines “fiscalizadores” respecto a quienes pretenden evadir la instancia administrativa previa que la norma plantea.

Desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn cuestionamos duramente la iniciativa, pues resulta un claro ataque a la libertad de ejercicio de la profesión y procura una estigmatización de los colegas que ejercen la defensa de aquellos trabajadores que acuden ante la Justicia con el único fin de restituir sus derechos y de los mismos magistrados cuando dictan sentencias.

La decisión administrativa dispuesta por el gobierno nacional, recientemente suspendida en su aplicación por el Juzgado Nacional de 1º instancia del Trabajo Nro. 4, se encuentra en

línea con las expresiones del Presidente sobre la existencia de una supuesta “mafia” conformada por un “grupo de estudios laboristas” y “de jueces” dedicados a instar a los trabajadores que hagan juicios contra las empresas, y las reiteradas declamaciones sobre la existencia de una “industria del juicio”; debemos aclarar que encubren años de un sistemático incumplimiento de las leyes en materia de Riesgos del Trabajo que, como consecuencia, termina en un juicio sin atacar la causa de un sistema legislativo que no previene la siniestralidad, ni protege la integridad física de los trabajadores, soslayando derechos de raigambre constitucional.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Asamblea ordinaria

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Colegio, ubicada en la calle Ing. Fennen N°58, el día 28 de junio de 2017, a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2017, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.
3. Informe anual del Consejo Directivo.
4. Informe anual del Tribunal de Disciplina.
5. Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25,26,27,28,29,33,62,63 sptes. y conchs. de la ley XIII N°11 y

en los términos y con el alcance de la resolución N° 21/16 quedando el texto de esta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).

Declaraciones del Presidente Mauricio Macri descalificando el ejercicio de la abogacía. Repudio del colegio público de abogados de Puerto Madryn

Ante las declaraciones del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en las que denuncia la existencia de una supuesta “mafia” conformada por un “grupo de estudios laboristas” y “de jueces” dedicados a instar a los trabajadores que hagan juicios contra las empresas, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn expresa su repudio a estas expresiones y toda otra que desprece y menoscabe la dignidad de los abogados y el libre ejercicio de la profesión.

Estas reiteradas declamaciones sobre la existencia de una “industria del juicio”, encubren que en realidad la población padece desde hace años de un sistemático incumplimiento de las leyes en materia de derechos laborales.

La responsabilidad por la cantidad de demandas en el fuero laboral no la tienen los trabajadores, que inician los

procesos judiciales reclamando sus derechos, ni los abogados que patrocinan a esos trabajadores afectados por el incumplimiento de leyes laborales de orden público. La justicia del trabajo es el último refugio con que cuentan los trabajadores cuando padecen actos ilícitos o daños sufridos en ocasión del trabajo. Los procesos judiciales son la consecuencia del sistema y no las causas de su fracaso.

Exhortamos al Señor Presidente a efectuar las denuncias correspondientes si tiene conocimiento de la existencia de delitos cometidos por abogados o magistrados del fuero laboral, sin poner en duda la noble actividad de los abogados y de los jueces que deben impartir justicia sin interferencia de otros poderes del Estado.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn